

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. 140,00 ptas. año  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|  | Págs |   | Págs |
|--|------|---|------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>   |      | <b>Junta Provincial de Beneficencia de Santander</b> ..... 161              |      |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>   |      | <b>Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa</b> ..... 161      |      |
| Circular número 9. Transcribiendo escrito del director general de Administración Local, sobre Cotos Escolares ..... 159  |      | <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>   |      |
| Circular número 10. Recordando a los señores alcaldes la obligación en que se encuentran de formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen ..... 160 |      | Providencias judiciales ..... 162   |      |
| <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>  |      | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>   |      |
| Distrito Minero de Santander ..... 160   |      | Ayuntamientos de: Santander, Enmedio y Reinosa ..... 164                    |      |
| Distrito Forestal de Santander ..... 160   |      | <b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>  |      |
| <b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>  |      | Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Unquera ..... 167           |      |
| Delegación de Hacienda de Santander ..... 160  |      | Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres ..... 167         |      |
| <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>  |      | Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar ..... 167 |      |
| Recaudación de Contribuciones de la Zona de Potes ..... 160  |      | Colonia Penitenciaria de "El Dueso", Santaña ..... 167                      |      |

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### SECRETARIA GENERAL

#### De interés para los Ayuntamientos

#### CIRCULAR NUMERO 9

El Ilmo. señor Director General de Administración Local, con fecha 4 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Excmo. señor: Viene siendo constante preocupación del Estado el mejoramiento de las condiciones en que se ha de desenvolver la vida docente y cultural del niño, como elemento básico de la educación que labra el perfeccionamiento temporal del hombre.

Las disposiciones que el Ministerio de Educación Nacional dicta constantemente para el cumplimiento

de aquellos fines, exigen una colaboración de las Corporaciones Locales que, si bien ha de ser prestada dentro del marco limitado de su propio ámbito, impone el mayor celo e interés en pro del objetivo perseguido por el citado Ministerio.

La Ley de Educación Primaria de julio de 1945, que dispone que la Mutualidad es obligatoria en las Escuelas Públicas y señala el Coto de Previsión como institución adecuada para la formación social y previsoría de los alumnos en el que encuentren éstos la más estrecha colaboración para educar, no sólo su inteligencia, sino su voluntad y sentimientos, necesita que las Corporaciones Locales le presten su más leal y desinteresado apoyo, con objeto de que pueda ser convertida en realidad la idea que la propia Ley encierra.

A tal fin, esta Dirección General encarece a las Corporaciones Locales de todo rango, faciliten, en la

medida en que sus disponibilidades lo permitan, el desarrollo de los Cotos Escolares, mediante el aprovechamiento de aquellas parcelas de terreno de que las Corporaciones pueden disponer y carezcan de utilización por los vecinos, estableciendo las condiciones en que tal aprovechamiento o cesión temporal, se ha de llevar a cabo, procurando en todo caso, favorecer la función de los Cotos Escolares de Previsión, con el fin primordial, bien permitiendo a los mismos hacer suyos los frutos o rendimientos que se obtengan o consignando subvenciones en favor de aquellos, preferentemente de carácter forestal, para lo cual vienen autorizadas por el Real Decreto de 1915 y Real Orden de 29 de abril de 1924."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones Locales interesadas de la provincia.

Santander, 17 de febrero de 1954. 304

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

CIRCULAR NUMERO 10

**De interés para los Ayuntamientos**

Se recuerda a los alcaldes la obligación en que se encuentran, impuesta por el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local, de formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenece, inventario del que habrán de remitir copia a este Gobierno Civil, una vez practicadas las rectificaciones que anualmente procedan.

Igualmente, alcanzará esta obligación a las Entidades Locales Menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de referida Ley.

Encarezco a los alcaldes y presidentes de las Entidades Menores de esta provincia, la mayor diligencia en el cumplimiento de lo ordenado por esta circular.

Santander, 18 de febrero de 1954. 310

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

**Concluso para titulación el expediente de cesión directa "Langreana" número 15.642**

Esta Jefatura de Minas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Presentados dentro del plazo reglamentario las pólizas y el papel de pagos al Estado que corresponde, respectivamente, para reintegro del Título y derechos de pertenencias demarcadas, para este expediente de concesión directa de explotación nombrado "Langreana" número 15.642.

En virtud de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente."

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 19 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe accidental P. A., Gregorio Bretones. 311

**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

**Orden de la Dirección General de Montes sobre exclusión de los polígonos de aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad particular sometidas a trabajos de repoblación forestal**

En el Reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras, aprobado por Decreto de 8 de enero de 1954, se dispone, en el apartado 7.º de su artículo 33, que quedarán ex-

cluidos del régimen de agrupación de la ordenación de pastos "los terrenos arbolados, en período de repoblación forestal, si existiere declaración formal de prohibición de pastoreo dictada por los organismos forestales".

Esta prescripción, de tanto interés para los trabajos de repoblación que puedan realizar los particulares en sus fincas, es necesario que la Administración Forestal la recoja convenientemente y desarrolle en forma práctica, disponiéndose en consecuencia:

1.º Todo dueño de finca rústica que para realizar, en la totalidad de su extensión o parte de ella, trabajos de repoblación forestal, pretenda acogerse a la excepción de su inclusión en los polígonos de aprovechamientos de pastos, lo comunicará al ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia en que se halle enclavado el predio, solicitando la certificación necesaria para la exclusión, acompañando, al efecto, como datos necesarios, el nombre de la finca, localidad y paraje en que está situada, límites y extensión de la parte objeto de repoblación y fechas aproximadas de las labores de ejecución de las fajas, hoyos o casillas y las previstas para las siembras o plantaciones.

2.º La Jefatura del Distrito Forestal, a la vista de la declaración presentada, podrá expedir el certificado pedido, haciendo constar en él que no tendrá validez, a efectos de la exclusión pretendida, hasta que estén ejecutadas las fajas, hoyos o casillas, previas a la siembra o plantación.

Lo que se publica en el "Boletín

Oficial" de la provincia a fin de su conocimiento en general.

Santander, 17 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, Julio de Yartos. 312

**ADMÓN. ECONÓMICA**

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse a la mayor brevedad posible contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de: Recargo municipal sobre industrial, cuarto trimestre de 1953; Recargo municipal sobre alumbrado, cuarto trimestre de 1953; Fondo de Corporaciones Locales, cupo definitivo y Fondo de Corporaciones Locales, cupo anticipable, cuarto trimestre de 1953; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 17 de febrero de 1954.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 308

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE POTES**

Don Isidoro Ordóñez García, recaudador de Contribuciones de la Zona de Potes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, por débito a

la Hacienda, contra don Pedro Lobejón Prieto, en ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 16 de diciembre de 1953, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez municipal, se celebrará el día ocho de mayo del año en curso, en Tresviso, a las diez horas.

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pedro Lobejón Prieto, y cuyo embargo se realizó por providencia de cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda la celebración de la misma para el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez horas, y en la Casa Consistorial de Tresviso, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Anúnciese esta providencia al público en el “Boletín Oficial” de la provincia, y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Tresviso.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca: Tresviso; su situación: Casa, sitio Urdón; linda: Norte y Este, con La Peña; Sur, carretera de Santander a Palencia, y Oeste, con el camino de Tresviso. Capitalización de la misma: 28 pesetas; valor para la subasta: 700 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir títulos de domi-

nio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Queda notificado por este edicto, a todos los efectos legales, y conforme el artículo 104, párrafo 4, del Estatuto de Recaudación, el deudor que en el mismo se relaciona.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Potés a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El recaudador de Contribuciones de la Zona de Potes, Isidoro Ordóñez García. 309

Derechos de inserción: 473 pts.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### Institución “Barquín Hermoso”, de Castro Urdiales

El Patronato de esta Institución, autorizado por Resolución del Ministerio de la Gobernación de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, vende, en pública subasta notarial, las fincas urbanas, propiedad de dicha Institución, radicadas en Castro Urdiales, de esta provincia.

1.<sup>a</sup> Casa número seis de la calle de Linares Rivas, esquina a la de Javier Echevarría, bajo el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Casa sin número de la ca-

lle de Javier Echevarría, esquina a la de Linares Rivas, bajo el tipo de doscientas noventa mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Pisos segundo y cuarto de la casa número nueve de la calle del General Queipo de Llano, bajo el tipo de noventa y un mil quinientas treinta y cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Casa número ocho de la calle de Belén, con vuelta a la de la Rúa, bajo el tipo de ciento siete mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Casa número veintinueve de la calle de la Rúa, bajo el tipo de cuarenta y tres mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Casa número tres de la calle de San Juan, bajo el tipo de treinta y seis mil pesetas; y

7.<sup>a</sup> Casa sin número de la calle de Silvestre Ochoa, con vuelta a la carretera de Santander a Bilbao, bajo el tipo de sesenta y un mil ochocientas quince pesetas.

Mencionadas subastas se verificarán por pliegos cerrados, uno para cada finca, que se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander (Gobierno civil), durante los treinta días naturales siguientes a esta publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

En dicho pliego deberán figurar, además de la propuesta, los justificantes del depósito del diez por ciento del tipo de subasta, verificado en dicha Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia y de la personalidad del optante.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría referida, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo fijado para la presentación de pliegos, ante la mesa de subasta, asistida del correspondiente notario.

El pliego de condiciones por el que se han de regir estas subastas y titulación, se hallan de manifiesto, para el público examen, en repetida Secretaría.

Santander, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El gobernador civil, presidente, Jacobo Poldán Losada.

Derechos de inserción: 305 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que se siguen diligencias del Juzgado militar espe-

cial de Santander, contra Emilian Pérez Izaguirre, sobre embargos de bienes de la propiedad del mismo, en una sexta parte y se tiene acordado sacar a subasta, por segunda vez y con la rebaja de veinticinco por ciento de su tasación de la parte correspondiente sobre las fincas que se detallan habiéndose señalado para la subasta, el día trece de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado y para tomar parte, deberán los licitadores, consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, y los bienes se encuentran libres de gravámenes y carecen de titulación conformándose con la misma, los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Bienes objeto de subasta**  
(Sexta parte)

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Una tierra en la Cerrada de Bustasur. Linda: Norte, camino; Sur, río Ebro; Este, herederos de Francisco Pérez, y Oeste, Matías Pérez, de tercera calidad, de diez áreas, valorada en.....  | 240     |
| Prado en la Esia de Bustasur, que linda: Norte, herederos de Robustiano Pérez; Sur, Felipe Díez; Este, el mismo, y Oeste, Félix Sáinz, de tercera calidad, de diez áreas, valorado en..... | 200     |
| Prado en Pracillero de Bustasur, que linda: Norte, Primitivo Pérez; Sur, Emilio Puente; Este, notorio, y Oeste, camino, de veinte áreas, de tercera calidad, valorado en.....              | 400     |
| Prado en el mismo pago, de diez áreas, que linda: Norte, Eugenia Pérez; Sur, Primitivo Pérez; Este, Dolores Pérez, y Oeste, camino, valorado en.....                                       | 240     |
| Tierra en la llana de Bustasur, que linda:   |         |

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Norte, Vicente González; Sur, Primitivo; Este y Oeste, Justo Peña, de veinte áreas valorado en.....  | 300     |
| Tierra en la Tasuguera de Bustasur, de dieciséis áreas, que linda: Norte, herederos de Nicanor Callejo; Sur, el mismo; Este, Vicente González, y Oeste, Clemente Pérez, valorada en.....                           | 300     |
| Tierra en Las Matas de Bustasur, de dieciséis áreas, de tercera calidad, que linda: Norte, herederos de Restituto Rodríguez; Sur, Francisco Alonso; Este, Robustiano Pérez, y Oeste, egido, valorado en.....       | 50      |
| Tierra en los Lomanos de Bustasur, que linda: Norte, egido; Sur, Dolores Pérez; Este, camino, y Oeste, herederos de Francisco Pérez, de catorce áreas, valorada en.....  | 200     |
| Tierra en prado Luis de Bustasur, que linda: Norte Felipe Puente; Sur, herederos de Nicanor Callejo; Este, Primitivo Pérez, y Oeste, Lucas Martínez, de diez áreas, valorada en.....                               | 190     |
| Tierra entre Peñas de Bustasur, que linda: Norte, herederos de Nicanor Callejo; Sur, Vicente González; Este, herederos de Restituto Rodríguez, y Oeste, Jacinto Rodríguez, de veinticuatro áreas, valorada en..... | 400     |
| Prado en la Tejera de Arroyo, que linda: Norte, Eusebio Fernández; Sur, egido; Este, Adrián Díez, y Oeste, Jerónimo Lantarón, de seis áreas, valorado en.....  | 500     |
| Prado en la Praloya de Arroyo, que linda: Norte, camino; Sur, Julia Pérez; Este, Saturnio Gutiérrez y Oeste, Francisco Díez, su  |         |

|  | Pesetas |
|--|---------|
| valor.....   | 800     |
| Tierra destinada a huerta, en el lugar de Mateo, del pueblo de Las Rozas, que tiene una cabida de tres áreas, linda: Norte, Gregorio Arguero; Sur, egido; Este, Doroteo Lantarón, y Oeste, egido, valor..... | 300     |
| Tierra entre lindes de Arroyo, linda: Norte, camino; Sur, Victoriano Sáiz; Este, Paula Vicente, y Oeste, Domingo Argüeso, doce áreas, su valor.....  | 200     |
| Prado en el sitio de la Peregrina, del pueblo de Arroyo, que linda: al Norte, arroyo; Sur, ídem; Este, río Ebro, y Oeste, carretera de tercera calidad, diez áreas, su valor.....                            | 100     |
| Una casa en el pueblo de Arroyo, que linda: derecha, entrando, y por la izquierda, servidumbre; frente, terreno comunal, y por el fondo, con propiedad particular, valorada en.....                          | 14.000  |
| Casa cuadra, en el Molino del Monte, del pueblo de Arroyo, que linda: derecha, río Ebro; izquierda, carretera; frente, arroyo, y espalda, arroyo, valorada en.....   | 3.000   |
| En Reinos a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El juez de instrucción, Daniel Sanz Pérez. — Otra firma (ilegible).  |         |
| Derechos de inserción: 753 pts.  |         |

**EDICTO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILACARRIEDO**

**Edicto**

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en autos de

juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia. — Pronunciada en Villacarriedo a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro por don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido, en juicio declarativo de menor cuantía sobre acción negatoria de servidumbre entre las siguientes partes: de un lado y como actor, por sí, don José Luis Oviedo Sierra, casado, empleado, vecino de Santander, representado por el procurador don Juan-Manuel González García-Salomón y dirigido por el abogado don Julio Arce García; y del otro, como demandados, también por sí, doña Consuelo López Arce, viuda, labradora, vecina de Las Presillas, término municipal de Puentevesgo, y sus hijos don Lázaro, don Evaristo y doña Rosa Gallego López, casados y viuda, respectivamente, con vecindad el primero en Las Presillas, en Vioño el segundo y en Renedo de Piélagos el tercero, conjuntamente representados por el procurador don José Abel González Piñera, bajo la dirección del abogado don Carlos Fellón Fernández; don Manuel Gallego López, casado, jornalero vecino de Las Presillas, representado y defendido, respectivamente, por don Roberto Mazorra Vázquez y don Arcadio Mazorra Vázquez, procurador aquél y abogado éste; y don Gonzalo, don Bernardo y doña Manuela Gallego López, en rebeldía, casados, la última con don Elías Revestido Obregón, con domicilio en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, jornaleros los dos primeros y vecinos, respectivamente de Zalla (Valmaseda) y Cortiguera (Suances).

Fallo.— Que admitiendo la demanda solamente en cuanto a la acción negatoria de servidumbre de paso y únicamente frente al demandado don Manuel Gallego López, debo declarar y declaro que el coto de fincas que se describen en el hecho tercero de aquélla, no tiene legalmente constituida servidumbre de paso a través de las fincas que se reseñan en los hechos anteriores de aquel escrito, condenando en consecuencia al demandado don Manuel Gallego López a que en lo sucesivo se abs-

lenga de pasar por tales predios; absolviendo totalmente a los restantes demandados y al propio don Manuel Gallego López en esta instancia de la acción negatoria del derecho a obtener servidumbre de paso por las fincas del actor, con imposición a éste de las costas que este litigio ocasione a los demandados doña Consuelo López Arce, don Lázaro, doña Rosa y don Evaristo Gallego López.

Así por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados rebeldes se notificará en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, a efectos de notificación a los demandados en rebeldía don Gonzalo, don Bernardo y doña Manuela Gallego López, expido el presente que firmo en Villacarriedo a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción: 441 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Reinosa.

Hace saber: Que se sigue expediente de información de dominio, a instancia de don Alberto Ibáñez Echevarría, ingeniero subdirector de “Unión Química del Norte de España, S. A.”, obrando en representación de la misma, la cual es dueña de lo siguiente: Terreno o finca en Mataporquera, sitio Somonte, linda: Norte, con finca de la Sociedad descrita en el apartado B) siguiente y otra de Manuel González; Sur, Federico Amor; Este, camino y finca de Manuel González; Oeste, camino. Extensión superficial, 22.054 metros cuadrados. B) Otro terreno o finca al mismo término que el anterior, linda: Norte, Egido y fincas de Feliciano Ruiz y Fausto García; Sur, con la finca descrita anteriormente y otra de Antracitas

de Besande, S. A.; Este, con esta última Sociedad, Manuel González y camino; Oeste, camino. Extensión superficial, 127.927 metros cuadrados. Citadas fincas es el resultado de la agrupación hecha de trece tierras en Mataporquera, al sitio de Somonte, adquiridas a Francisco Santiago Mata, de Mataporquera; Encarnación Calderón García, de Mataporquera; Paulina Portigo Rodríguez, de Mataporquera; Angeles, Trinidad, Pilar, Teresa y Albino de la Fuente Gómez, de Mataporquera; María Díez Hoyos, de Mataporquera; Valentina, Esteban y Felipe Varona López, de Mataporquera; Manuela y Felipe Fernández Hoyos, de Mataporquera; Teodoro Fernández Hoyos, de Mataporquera; José Fernández Rodríguez, de Mataporquera; Feliciano Ruiz Fernández, de Mataporquera; Mariano González García, de Mataporquera; Eladio Ruiz González, de Mataporquera, y Eulalia Gómez Rodríguez, de Mataporquera; no constan inscritas ni amillaradas a nombre de persona alguna, siendo los propietarios y poseedores las personas citadas, hasta el momento de su venta y se tiene acordado citar a las personas que tengan interés o algún derecho real sobre las mismas o aquellas de quienes proceden y a las ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Reinosa a veinte febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez Daniel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 301 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en la cual se dispone se dé traslado de la tasación de costas practicadas en la causa

número 9 de 1945, contra Josefa Turquillo Quintanal, fallecida en esta ciudad el 7 de enero de 1953, y que a continuación se expresa, por término de tres días, para que aleguen los interesados, lo que a su derecho convenga, figurando entre éstos, Tomás Fernández Torquillo, en ignorado paradero, como sobrino de dicha penada:

**Diligencia de tasación de costas**

Costas devengadas en el Juzgado

|                                     | Pesetas       |
|-------------------------------------|---------------|
| Derechos del señor secretario ..... | 72,50         |
| Derechos del agente judicial .....  | 28,25         |
| <b>Total .....</b>                  | <b>100,75</b> |

Costas devengadas en la Audiencia

|  | Pesetas         |
|--|-----------------|
| Derechos del señor secretario .....                                  | 57,75           |
| Derechos de los oficiales .....                                      | 32,50           |
| Derechos de agentes y porteros .....                                 | 21,75           |
| Portes de correo .....   | 5,50            |
| Reintegro de papel de oficio .....                                   | 96,25           |
| Derechos de tasación.....  | 1,50            |
| Honorarios del letrado Sr. Herrera de Pedro.                         | 1.500,00        |
| Honorarios y suplidos del procurador del Cantábrico, Sr. Cuevas..... | 312,00          |
| <b>Total .....</b>   | <b>2.027,25</b> |

**Resumen**

|                           | Pesetas         |
|---------------------------|-----------------|
| Costas de la Audiencia... | 2.027,25        |
| Costas del Juzgado.....   | 100,75          |
| <b>Total .....</b>        | <b>2.128,00</b> |

Importa la anterior tasación de costas las figuradas dos mil ciento veintiocho pesetas, salvo error u omisión, no incluyéndose en ella las partidas correspondientes a otros funcionarios intervinientes en la causa por no acreditarlas en forma legal.

Santander, 10 de octubre de 1952.—Gonzalo Alonso.

Y para que tenga lugar el traslado acordado, respecto al interesado Tomás Fernández Turquillo, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de

esta provincia, se expide en Santander a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El juez, Aurelio de Llano Garrido. El secretario, Maximino Basoa.

313  
Derechos de inserción: 293 pts.

Calixto Peña Igual, hijo de José y de Josefa, de 37 años de edad, natural de Arnuero (Santander), de estado casado, profesión marinerero, y con domicilio en Arnuero; y Saturnino Peña Martínez, hijo de Angel y de Eduviges, de 39 años de edad, natural de Pedreña (Santander), de estado casado, profesión marinerero, y con domicilio en Pedreña, procesados en la causa número 10 de 1954 del Departamento Marítimo de Cartagena.

Comparecerán en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el comandante de Infantería de Marina don Manuel Monzón Francés, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y de la causa que por el supuesto delito de deserción mercante, se instruye contra los citados, con la advertencia de que, de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados en rebeldía.

Valencia, 15 de febrero de 1954.—El comandante de Infantería de Marina juez instructor, Manuel Monzón Francés.

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1954.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal la Orden del Ministerio de Trabajo por la que se fijan las retribuciones del personal afecto a actividades no reglamentadas.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Orden del Ministerio de Trabajo por la que se modifican las retribucio-

nes del personal de las empresas de limpieza.

Trasladar al Negociado de Policía B. y T., a los efectos procedentes, Circular del Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia, por la que se relacionan las ferias y mercados autorizados en la misma.

Pasar a informe del señor ingeniero municipal de Caminos oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas referente a línea regular de viajeros entre Guarnizo y Santander solicitada por don Alejandro Peña Pérez.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, dos oficios del señor juez del Juzgado municipal número uno, de esta ciudad, interesando la retención del sueldo que disfrutaban los empleados don Jesús Carralde Pérez y don Fidel Carralde Echevarría.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Agustín Blanco Cayón, a favor de don Miguel Blanco Cayón, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación de los lotes números 177 y 178 de la zona siniestrada.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del señor juez del Juzgado de Instrucción número uno, de esta ciudad, para que la cantidad retenida a doña Nieves Poyo Trambarria y gan, se entreguen al procurador gan, se entreguen al pprocurador don Francisco Cubría Sáinz.

Trasladar a los Negociados administrativos de Obras y Ensanche oficio del Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia, para que se imprima la mayor celeridad en la expedición de licencias municipales de edificios de viviendas bonificables.

Oficiar al señor juez del Juzgado de Instrucción de Guardia remitiéndole certificación de las declaraciones prestadas por varios obreros en el expediente de responsabilidad laboral seguido contra don Valeriano Cantero Morales, por si de los hechos pudiera resultar responsabilidad criminal.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de febrero y anteriores.

Nombrar médicos suplentes interinos de los Servicios Benéfico-Sanitarios municipales a don Juan Manuel Sandoval Rodríguez y don Luis Ortiz Herrero.

Acceder a lo interesado por don Faustino López Pablo, para que se le anulen cinco recibos que tiene pendientes de pago por el concepto de "Rodaje" en la Agencia Ejecutiva.

Devolver la cantidad de pesetas 21.382,20 a distintos almacenistas de frutas y hortalizas.

Devolver la cantidad de pesetas 4.466,78 a distintos almacenistas de carbones.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Dar el pésame al empleado del taller mecánico municipal, don Fernando García Expósito, por el reciente fallecimiento de su señor padre.

Santander, 13 de febrero de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 299

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1954, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Enmedio, 1 de febrero de 1954.  
El alcalde (ilegible). 321

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana, formadas conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de diciembre del mismo año, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Enmedio, 1 de febrero de 1954.  
El alcalde (ilegible). 321

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno celebrada el día 31 de enero pasado, ha aprobado las ordenanzas fiscales correspondientes a los arbitrios

y recargos que se detallan a continuación:

1. Recargo sobre la Contribución Industrial.

2. Recargo en el arbitrio provincial sobre producto neto.

3. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

4. Arbitrio sobre la riqueza urbana.

5. Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

6. Arbitrios no fiscales sobre tenencia de animales de la raza canina, para evitar la hidrofobia.

7. Recargo nivelador del presupuesto.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a tenor de cuanto dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente y la disposición transitoria primera del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

Enmedio, 1 de febrero de 1954.  
El alcalde (ilegible). 321

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesiones celebradas por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, durante el segundo trimestre del año de 1952.

Sesión del Pleno del día 3 de abril.

Se dió lectura al Decreto de 8 de febrero último, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del 15 del mismo mes, y especialmente del artículo 3.º, a tenor del cual debe de procederse a la designación de compromisario, que, en su día, pueda tomar parte en la elección de procurador en Cortes, resultando elegido, por unanimidad, don Jesús Cerecedo de la Maza, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial, y se dé cuenta al Excmo. señor Gobernador civil, con remisión de los documentos que señala el artículo 5.º del referido Decreto de 8 de febrero último.

Sesión de la Permanente del día 8 de abril.

Se aprueba el acta de la anterior.  
Se concede a doña Juliana Fer-

nández Mantilla, su ingreso en el Hospital y Casa de Caridad de esta ciudad.

Se concede a Valeriano López Ortiz, la autorización que solicita para instalar un carrito de mano para la venta de helados en la calle de San Sebastián.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.  
Sesión del día 15 de abril.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a doña Ascensión Díaz Ruiz, de 69 años de edad, con domicilio en Sanjurjo, número 12, la petición que solicita, como viuda del empleado fontanero, jubilado, don Julián Ruiz Sánchez.

Se acuerda ceder a don Ramón Revuelta una chapa que hay en el Parque de este Ayuntamiento, sin que se le dedique a ningún uso, por el precio que legalmente corresponda, teniendo en cuenta el fijado a dichas chapas en la Constructora Naval.

Se acuerda remitir, por giro postal, al señor presidente de la Junta para la Extinción de Animales Dañinos, la cuota de 250 pesetas, correspondiente a este Ayuntamiento.

Se aprueban varias facturas.  
Sesión del día 22 de abril.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don Venancio Pardo del Pozo la autorización que solicita para la instalación de tres motores de 1 HP, en su chalet de la Avenida de Navarra, número 76, cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia del 4 del actual sin que se formulara reclamación alguna.

También se concede a don Filiberto Sauzano Morante el permiso solicitado para instalar un motor de 1 HP y otro de 2 HP, en la planta baja de la casa número 5 bis, de la calle del Abrego, y cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia del 4 del actual, sin que se formulara reclamación alguna.

Se acuerda que por el señor Aparejador municipal se proceda a medir los metros de bordillo necesario para la continuación de las aceras del grupo de viviendas en construcción en la calle del 18 de julio, para ver si es posible atender la instancia de don Ignacio García Ruiz.

Se acuerda nombrar, con carác-

ter temporal, para el fielato de Santander, a don José Luis Peña Vigo.

Se concede el anticipo que solicita un empleado municipal.

Se contrata con el "Semanario Juventud", un reportaje-colaboración.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 29 de abril.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede al empleado Restituto Salas del Barrio la jubilación que solicita, por incapacidad física.

Se concede a doña Feliciano Benito, de 69 años de edad, el ingreso que solicita en el Hospital y Casa de Caridad de esta ciudad, en conformidad con el informe emitido por el señor administrador de dicho Centro.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia la liquidación y cuenta general del presupuesto de 1951, que fue examinada y dictaminada favorablemente por esta Comisión Permanente, y cuyas cuentas pasarán al Pleno de este Ayuntamiento para su examen y, en su caso, aprobación.

Sesión del día 6 de mayo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a don Jesús Blanco Cayón para que realice obras de reparación en la fachada y galerías de su casa, calle de Topete, número 1.

Se desestima la instancia presentada por don Angel Campos Gutiérrez, solicitando autorización para ampliar la edificación del bar del Puerto, construyendo contiguo al hoy ocupado un nuevo pabellón en terreno del Ayuntamiento, ya que dicho terreno es necesario para el servicio del mercado de la Plaza de Abastos.

Se acuerda designar a los señores alcalde y secretario de este Ayuntamiento para que, en representación de éste, formen parte del Tribunal que ha de juzgar la competencia y méritos de los concursantes a las plazas de oficial de Intervención, de los vigilantes de arbitrios y una de barrendero, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 33, de 11 de enero del año actual.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 13 de mayo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, la autorización que solicita don Félix Ibáñez Hoyos, para instalar un motor de 1 HP en la calle del Progreso, número 3, 1.º izquierda.

Se concede a don Carlos Marino Villaverde, empleado subalterno de este Ayuntamiento, de profesión barrendero, la jubilación que solicita.

Se acuerda que por el señor aparejador municipal se informe y se mida el ferreno a que hace referencia la instancia de don Cristino Ruiz Escudero, en la que solicita se le permita un servicio de carro para su finca colindante a una parcela del Ayuntamiento.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 20 de mayo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder las dos becas que solicita el señor delegado comarcal del Frente de Juventudes, de 750 pesetas cada una, para que puedan desplazarse al Congreso Eucarístico de Barcelona, dos camaradas del Frente de Juventudes.

Se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de los concursantes a las plazas que se anunciaron como vacantes de este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al 11 de enero último, siendo nombrado oficial de Intervención don Manuel Martín Seco; para las plazas de arbitrios, don Francisco Sotorríos Rodríguez y don Higinio Fernández Gutiérrez, y para la plaza de barrendero, don Carlos Rodríguez González.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 27 de mayo.

Se desestima la instancia de Perfecto Luengo Martínez, que solicita se le venda una máquina de limpieza, que se halla en la casa de Caridad, de esta ciudad, por necesitarla este Ayuntamiento.

Se concede a don Federico Amor Gutiérrez la colocación de bordillo para la acera de su chalet, lindante al de Nuestra Señora de Montesclaros, y que se realice por su cuenta la obra de la acera.

Se concede a la Delegación Provincial de la Sección Femenina una subvención de 1.140 pesetas para gastos de manutención de cuatro flechas de esta local en el Albergue de Ontaneda.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 3 de junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don José Pérez Sáiz la autorización que solicita para reparar la fachada y ventanas de su casa de la Avenida de Navarra, número 40.

Se autoriza a don Juan Gómez Cuélara para aumentar una nave en su fábrica de galletas, Avenida de Navarra, número 92.

Se acuerda remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, el proyecto que presenta don Manuel Ramos, solicitando construir un edificio de tres plantas en la Avenida de Navarra, entre los números 88 y 90 de dicha calle.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del Pleno de este Ayuntamiento del día 7 de junio.

Se aprueba el proyecto de obras de modificación y mejora en la conducción del abastecimiento de aguas de Reinosa, redactada por el señor ingeniero don Alfredo García Lorenzo, que importa la cantidad 400.093,80 pesetas.

Se acuerda subastar en pública licitación dichas obras de modificación y mejora en la conducción de abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, y que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad la exposición al público de dicho pliego de condiciones.

Se acuerda incoar el oportuno expediente para cocertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España de 1.000.000 de pesetas, con destino a las obras de modificación y mejora en la conducción del abastecimiento de aguas de Reinosa, adquirir contadores para el consumo de aguas y urbanizar las Plazas de España y de Díez Vicario, así como también la carretera de Circunvalación.

Se acuerda solicitar de la Obra Social de la Falange, una subvención, como donativo, de 100.000 pesetas, para las obras de modificación y mejora en la conducción del abastecimiento de aguas, y un anticipo, con carácter reintegrable, de 300.093,70 pesetas, siendo reintegrada esta cantidad a la referida



Obra Social de la Falange, en el momento en que reciba este Ayuntamiento el préstamo que se solicita del mencionado Banco de Crédito Local de España.

Se aprueba en todas sus partes el acuerdo de la Permanente del día 18 de mayo del presente año, en el que se nombra al señor abogado, don Enrique García de Soto y Vances, representante del Ayuntamiento, en la reunión de acreedores de don Jacinto Oscoz.

También se aprueba en todas sus partes el acuerdo de la Permanente correspondiente al 20 de mayo último, en el que se aceptó la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de los concursantes a las plazas vacantes de este Ayuntamiento.

Se ratifican acuerdos de la Permanente, desde la última sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sesión de la Permanente del día 10 de junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de valores independientes rendida por el señor depositario municipal, en cumplimiento del artículo 777 de la Ley de Régimen Local, referida al 31 de diciembre de 1951.

Se aprueba la cuenta de festejos, con cargo y data, que rinde el señor depositario municipal.

Se aprueban los padrones de Usos y Consumos del año actual, que comprenden 97 industriales concertados.

Se aprueban varias facturas.

Sesión de la Permanente del día 17 de junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso solicitado por doña María Ruiz Rayón para instalar un motor de 1/4 HP en su domicilio, calle de Quintanal, número 2, para la industria de confección de camisas.

Se acuerda conceder a don Luis Gutiérrez González el terreno que solicita para construir una plaza de toros en la Plaza de los Caños, para las fiestas y ferias de Santiago y de San Mateo, siempre que haya cumplido el solicitante todos los trámites legales necesarios para que se autoricen las corridas.

Se concede a la Hermandad de Obreros Ejercitantes de esta ciudad

la fecha para la que solicitan el Teatro Principal.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 24 de junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dio lectura al escrito del señor secretario de la Excmá. Diputación en el que se da cuenta del acuerdo adoptado por ésta, de conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 15.000 pesetas, como subvención para gastos de ampliación de la traída de aguas de esta ciudad.

Se aprueba el presupuesto para la reparación de las tapias de las fuentes.

Se aprueba el calendario de actuaciones de la Banda de Música, de Educación y Descanso, durante el verano del año actual.

Se aprueban varias facturas.

Reinosa, 10 de julio de 1953.—

El secretario, Crisógono Alonso.—  
Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz.

744

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UNQUERA

Para cumplimentar el acuerdo tomado por el Cabildo de esta Hermandad, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad el día 18 de marzo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas de 1953.

Tercero.—Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.

Cuarto.—Presupuesto para 1954.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Unquera, 22 de febrero de 1954.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 97 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLINDRES

Para cumplimentar el acuerdo tomado por el Cabildo de esta Hermandad, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad el próximo día 7 de

marzo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once, en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.  
2. Rendición de cuentas de 1953.

3. Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.

4. Presupuesto para 1954.

5. Ruegos y preguntas.

Colindres, 21 de febrero de 1954.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 89 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Para cumplimentar el acuerdo tomado por el Cabildo de esta Hermandad, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad el próximo día 7 de marzo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once y media, en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.  
2. Rendición de cuentas de 1953.

3. Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.

4. Presupuesto para 1954.

5. Ruegos y preguntas.

Galizano, 16 de febrero de 1954.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 89 ptas.

### COLONIA PENITENCIARIA DE "EL DUESO", SANTOÑA

Se anuncia concurso para la adquisición de leña de buena calidad, con destino al Economato de dicho Establecimiento por un período de un año.

Los almacenistas y productores que les interese deberán dirigir sus ofertas, bajo sobre cerrado, al señor director de la Institución, especificando clase y precio por kilogramo, cerrándose el plazo de solicitudes a las veinte horas del día nueve de marzo próximo.

Los gastos del concurso correrán a cargo del adjudicatario.

Santoña (El Dueso), 21 de febrero de 1954.—El secretario, José Prieto Vázquez.—Visto bueno, el presidente, A. Bercedo.

Derechos de inserción: 85 ptas.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1954

|   | Págs. |   | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>  |       | <b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>   |       |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>  |       | <b>Presidencia del Gobierno</b>   |       |
| Circular número 5. Relación de ferias y mercados autorizados en la provincia...   | 92    | Orden de 30 de enero de 1954 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de febrero próximo.....  | 136   |
| Circular número 6. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Lamasón para dar una batida contra los animales dañinos.   | 135   | <b>Ministerio de Agricultura</b>  |       |
| Circular número 7. Transmitiendo una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor Pedro Franklin de Almeida Lima, cónsul general del Brasil en Vigo ..... | 135   | Decreto de 8 de enero de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras .....  | 99    |
| Circular número 8. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana .....   | 143   | <b>Ministerio de la Gobernación</b>   |       |
| Circular número 9. Transcribiendo escrito del director general de Administración Local, sobre Cotos Escolares .....   | 159   | Orden de 22 de enero de 1954, acordada en Consejo de Ministros, por la que se prorrogan los plazos para acomodar el régimen de funcionarios a los preceptos del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y se dictan normas sobre la provisión y reserva de plazas ..... | 93    |
| Circular número 10. Recordando a los señores alcaldes la obligación en que se encuentran de formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen .....  | 160   | Orden de 22 de enero de 1954, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Bases, y Decreto de 18 de iguales mes y año .....   | 94    |
| <b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>  |       | <b>Administración Central</b>   |       |
| Anunciando el acuerdo de imposición de arbitrios sobre la riqueza provincial...   | 119   | <b>Ministerio de la Gobernación</b>   |       |
| Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el pasado mes de octubre de 1953.....   | 120   | Convocando oposición restringida para acceso a un curso de preparación que habilitará para obtener el título de Secretario de tercera categoría de Administración Local .....   | 154   |
| Anunciando extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 7 de agosto y 3 de septiembre, respectivamente, del pasado año de 1953.....   | 151   | <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>   |       |
|   |       | Delegación de Industria de Santander .....  | 79    |
|   |       | Delegación Provincial de Trabajo .....  | 83    |
|   |       | Jefatura de Obras Públicas .....  | 83    |
|   |       | Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial .....   | 84    |

Dist  
Serv  
Jefa  
Ay  
Jef  
Junt  
dele  
e  
Dist  
Dist  
Dele  
Jefa  
Dele  
Mini  
C  
Jefa  
Dist  
Dist  
  
Dele  
Dele  
Teso  
Adm  
h  
Dele  
  
Jefa  
Juzg  
n  
Junta  
Junta  
Ayun  
Ayun  
Adm  
S  
Juzg  
n  
Juzg  
n  
Juzg  
n  
Magi  
Jefa  
ta  
Ayun  
Ayun  
Juzg  
n  
Ayun  
Junta  
Ayun  
Const  
Juzg  
ci  
Junta  
Juzg  
ci  
Recat  
de

Págs

|  |     |
|--|-----|
| Distrito Minero de Santander .....                                       | 84  |
| Servicio Provincial de Ganadería .....                                   | 84  |
| Jefatura de Obras Públicas .....   | 87  |
| Audiencia Territorial de Burgos .....                                    | 88  |
| Jefatura de Obras Públicas .....   | 95  |
| Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 .....  | 109 |
| Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander-Vizcaya ..... | 112 |
| Distrito Minero de Santander .....                                       | 121 |
| Distrito Minero de Santander .....                                       | 127 |
| Delegación de Industria de Santander .....                               | 138 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander .....                            | 144 |
| Delegación de Industria de Santander .....                               | 144 |
| Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio .....               | 156 |
| Jefatura de Obras Públicas .....   | 156 |
| Distrito Minero de Santander .....                                       | 160 |
| Distrito Forestal de Santander .....                                     | 160 |

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

|  |     |
|--|-----|
| Delegación de Hacienda .....                                   | 84  |
| Delegación de Hacienda .....                                   | 95  |
| Tesorería de Hacienda de Santander .....                       | 115 |
| Administración de Propiedades y Contribución Territorial ..... | 156 |
| Delegación de Hacienda de Santander .....                      | 160 |

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

|   |     |
|---|-----|
| Jefatura de Obras Públicas .....  | 84  |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....    | 85  |
| Junta vecinal de Anaz .....   | 85  |
| Junta vecinal de Ríoseco .....  | 88  |
| Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....                                    | 88  |
| Ayuntamiento de Hazas en Cesto .....  | 88  |
| Administración Principal de Correos de Santander .....                      | 88  |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....    | 89  |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número trece de Madrid .....     | 95  |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....    | 109 |
| Magistratura de Trabajo de Santander .....                                  | 115 |
| Jefatura de Propiedades Militares de Santander .....                        | 116 |
| Ayuntamiento de Voto .....  | 116 |
| Ayuntamiento de Torrelavega .....   | 116 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciocho de Madrid ..... | 117 |
| Ayuntamiento de Villafufre .....  | 121 |
| Junta vecinal de Bielva .....   | 127 |
| Ayuntamiento de Molledo .....   | 128 |
| Constructora Benéfica de Santiago el Mayor .....                            | 138 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....    | 145 |
| Junta Provincial de Beneficencia .....                                      | 157 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....    | 157 |
| Recaudación de Contribuciones de la Zona de Potes .....                     | 160 |

Págs

|   |     |
|---|-----|
| Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....         | 161 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa ..... | 161 |

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

|  |     |
|--|-----|
| Providencias judiciales: 80, 86, 90, 96, 110, 117, 121, 128, 130, 145, 158 y ..... | 162 |
|--|-----|

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamiento de Reinosa .....   | 81  |
| Ayuntamientos de: Los Tojos y Penagos .....   | 86  |
| Ayuntamientos de: Voto, Liérganes y Penagos .....   | 90  |
| Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Santa María de Cayón, Bareyo, Noja, Marina de Cudeyo, Valdeolea, Cabuérniga, Cabezón de Liébana, Comillas, Potes, Valderredible, Reocín, Puentevesgo, Molledo y Pesquera .....  | 96  |
| Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa .....  | 110 |
| Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....  | 118 |
| Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....   | 118 |
| Ayuntamiento de Ampuero .....   | 118 |
| Ayuntamiento de Voto .....  | 118 |
| Ayuntamiento de Selaya .....  | 118 |
| Ayuntamiento de Val de San Vicente .....  | 118 |
| Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa .....  | 118 |
| Ayuntamiento de Entrambasaguas .....  | 118 |
| Ayuntamiento de Polanco .....   | 118 |
| Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Liérganes, Voto, Medio Cudeyo, Corvera de Toranzo, Enmedio, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Meruelo, Piélagos, Rasines, Cabuérniga, Cartes, Miengo, Arenas de Iguña, Puentevesgo, Santa María de Cayón, Peñarubia, Ruiloba, Castro Urdiales, Villaescusa, Comillas, Hazas en Cesto, Udías y Torrelavega ..... | 122 |
| Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Meruelo, Noja, Villaescusa, Cartes, Cabuérniga, Guriezo, Ruesga, Castro Urdiales, Campóo de Yuso, Ribamontán al Monte, Ríotuerto, Bareyo, San Vicente de la Barquera, Penagos, Torrelavega, Arredondo, Astillero, Reinosa y Potes .....                                   | 129 |
| Ayuntamientos de: Ampuero, Marina de Cudeyo Suances, Laredo, Santiurde, de Toranzo, Alfoz de Lloredo, Camargo, Polaciones, Colindres, Piélagos, Cartes, Castro Urdiales, Potes, Miera, Tudanca, Luena y Santoña .....   | 140 |
| Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Mazcuerras, Los Corrales de Buelna, Campóo de Yuso, San Roque de Riomiera, Santiurde de Toranzo, Peñarubia, Castañeda, Ramales, Herrerías, Lamasón, Cillorigo, Ruente, Camaleño, Arnúero, Bárcena de Cicero, Arredon-  |     |

|   |     |
|---|-----|
| do, Castro Urdiales, Piélagos, Valdáliga y Tudanca .....                      | 145 |
| Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Camargo, Cabuérniga y Astillero ..... | 158 |
| Ayuntamientos de: Santander, Enmedio y Reinosa .....                          | 164 |

**ANUNCIOS PARTICULARES**

|   |     |
|---|-----|
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaescusa .....   | 86  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacarriedo ..... | 86  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances .....       | 98  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas .....   | 98  |
| Caja de Ahorros de Santander .....                                  | 98  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Selaya .....        | 111 |

|   |     |
|---|-----|
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Río fuerte .....        | 126 |
| Premio "Estanislao de Abarca" .....                                     | 126 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marina de Cudeyo .....  | 134 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guriezo .....           | 134 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo .....           | 134 |
| Gremial Hostelera Santa Marta, S. A. ....                               | 34  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Unquera .....           | 47  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres .....         | 101 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar ..... | 167 |
| Colonia Penitenciaria de "El Dueso", Santoña .....                      | 167 |

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

|   |     |
|---|-----|
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Río fuerte .....        | 126 |
| Premio "Estanislao de Abarca" .....                                     | 126 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marina de Cudeyo .....  | 134 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guriezo .....           | 134 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo .....           | 134 |
| Gremial Hostelera Santa Marta, S. A. ....                               | 34  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Unquera .....           | 47  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres .....         | 101 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar ..... | 167 |
| Colonia Penitenciaria de "El Dueso", Santoña .....                      | 167 |

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

|   |     |
|---|-----|
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Río fuerte .....        | 126 |
| Premio "Estanislao de Abarca" .....                                     | 126 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marina de Cudeyo .....  | 134 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guriezo .....           | 134 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo .....           | 134 |
| Gremial Hostelera Santa Marta, S. A. ....                               | 34  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Unquera .....           | 47  |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres .....         | 101 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar ..... | 167 |
| Colonia Penitenciaria de "El Dueso", Santoña .....                      | 167 |